



FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)  
 Alcalde - Presidente  
 Fecha Firma: 05/07/2024  
 HASH: 9ec5eb25786e5718d4784419d06ba8c2



## EDICTO

**DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)**

**HAGO SABER:** Que con fecha **3 de julio de 2024** esta Alcaldía ha dictado el **Decreto 2024-2092 de composición de las Comisiones Informativas permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas**, cuyo texto completo se transcribe literalmente a continuación como Anexo I.

En Arahal a fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE**

Fdo. Francisco Brenes Gamboa

## ANEXO L

Expte: PLN/2024/8

## RESOLUCIÓN

**OBJETO:** Designación de la Presidencia de las Comisiones Informativas y Adscripción de sus miembros.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día once de julio del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, procedió a la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas que, con carácter permanente o específico, tenían que conformar su organización complementaria, a la vista de la nueva composición política de la Corporación derivada de los resultados electorales producidos en las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE núm. 80, de 4 de abril de 2023).

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, todos los Grupos Políticos Municipales tienen derecho a participar, mediante la presencia de Concejales pertenecientes a





los mismos, en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a decisión del Pleno o de los órganos que actúen por su delegación, y el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Comisión de Gobierno y de los Concejales que ostenten delegaciones.

Visto el acuerdo adoptado en el Punto 2 de la sesión extraordinaria y urgente de Pleno celebrado el día 24 de junio de 2024 de creación y denominación de las Comisiones Informativas permanentes y nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

Visto el escrito presentado por don Juan Carlos Recacha López en representación de doña Ana María Barrios Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Con Andalucía Izquierda Unida con Arahal, designando los representantes en las distintas Comisiones.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía es competente, en su calidad de Presidente nato de todos los órganos colegiados complementarios de esta Corporación, para designar los miembros de la misma que hayan de asumir la presidencia de las Comisiones Informativas, en virtud de la correspondiente delegación, así como para adscribir a los diferentes Vocales representantes de los Grupos Políticos Municipales, una vez designados por el Grupo correspondiente.

Por todo ello, esta Alcaldía, a la vista de las propuestas elevadas por los diferentes Grupos Políticos con representación municipal, y en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas, por la presente vengo en **RESOLVER**.

**Primero.** Nombrar a los Concejales que a continuación se relacionan como Vocales de las Comisiones Informativas de carácter permanente y específico:

---

**A) Comisión informativa de Asuntos Generales:**

---

**Presidente** El Alcalde o el Concejales en quien delegue.  
:

**Vocales:** 1. En representación del Grupo Municipal "Con Andalucía Izquierda Unida Con Arahal"

Titulares: Doña Ana María Barrios Sánchez  
Don Juan Carlos Recacha López

Suplentes: Doña Trinidad García Martín  
Doña Sandra Orozco Moreno

2. En representación del Grupo Municipal "Partido Popular" (PP)

Titulares: Don Manuel Alberto Sanromán Montero

Suplentes: Don Rafael Morancho Ruiz





Doña Eva Medina Cordón

**3. Concejales no adscritos**

Titulares: Doña Marina Ponce Cadenas  
 Don Jorge Montero Ramírez  
 Doña Ana Muñoz Morales  
 Don Juan Manuel Morilla Guerrero  
 Doña Marina Escobar Márquez

**B) Comisión informativa de Urbanismo:**

**Presidente** El Alcalde o el Concejales en quien delegue.

:

**Vocales:** 1. En representación del Grupo Municipal "Con Andalucía Izquierda Unida Con Arahal"

Titulares: Doña Ana María Barrios Sánchez  
 Doña Sandra Orozco Moreno

Suplentes: Doña María Trinidad García Martín  
 Don José Antonio García Ocaña

2. En representación del Grupo Municipal "Partido Popular" (PP)

Titulares: Don Manuel Alberto Sanromán Montero  
 Suplentes: Don Rafael Morancho Ruiz  
 Doña Eva Medina Cordón

3. Concejales no adscritos

Titulares: Doña Marina Ponce Cadenas  
 Don Jorge Montero Ramírez  
 Doña Ana Muñoz Morales  
 Don Juan Manuel Morilla Guerrero  
 Doña Marina Escobar Márquez

**C) Comisión informativa de Hacienda:**





**Presidente** El Alcalde o el Concejales en quien delegue.  
:

**Vocales:** 1. En representación del Grupo Municipal "Con Andalucía Izquierda Unida Con Arahal"

Titulares: Doña Ana María Barrios Sánchez  
Don Juan Carlos Recacha López

Suplentes: Doña María Trinidad García Martín  
Don José Antonio García Ocaña

2. En representación del Grupo Municipal "Partido Popular" (PP)

Titulares: Don Manuel Alberto Sanromán Montero

Suplentes: Don Rafael Morancho Ruiz  
Doña Eva Medina Cordón

3. Concejales no adscritos

Titulares: Doña Marina Ponce Cadenas  
Don Jorge Montero Ramírez  
Doña Ana Muñoz Morales  
Don Juan Manuel Morilla Guerrero  
Doña Marina Escobar Márquez

#### D) Comisión Especial de cuentas:

**Presidente** El Alcalde o el Concejales en quien delegue.  
:

**Vocales:** 1. En representación del Grupo Municipal "Con Andalucía Izquierda Unida Con Arahal"

Titulares: Doña Ana María Barrios Sánchez  
Don Juan Carlos Recacha López

Suplentes: Doña María Trinidad García Martín  
Don José Antonio García Ocaña

2. En representación del Grupo Municipal "Partido Popular" (PP)





Ayuntamiento  
de **Arahal**

Titulares: Don Manuel Alberto Sanromán Montero

Suplentes: Don Rafael Morancho Ruiz

Doña Eva Medina Cordon

3. Concejales no adscritos

Titulares: Doña Marina Ponce Cadenas

Don Jorge Montero Ramírez

Doña Ana Muñoz Morales

Don Juan Manuel Morilla Guerrero

Doña Marina Escobar Márquez

**Segundo.** La delegación que se efectúa a favor de los Concejales en relación con la Presidencia de las citadas Comisiones Informativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha en la que se les notifique de este Decreto, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

**Tercero.** Comunicar esta resolución a los Concejales afectados por la misma, entendiéndose aceptada la competencia delegada relativa a la presidencia de las Comisiones Informativas de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación, así como a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

**Cuarto.** Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Brenes Gamboa, en Arahal a fecha de firma electrónica.

Cód. Validación: 3JG6NXdWfHFk39RCLFHYCC2C  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

